

**PROCURADURÍA AMBIENTAL
Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN**

**DEL ESTUDIO DENOMINANDO “ELABORACIÓN DE MAPA
MORFODINÁMICO DEL TERRITORIO OCUPADO POR
ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES EN SUELO DE
CONSERVACIÓN DE LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN”**

No. IA-909024988-N16-2014

Í N D I C E

DESCRIPCIÓN	PÁG
1. PRESENTACIÓN	3
2. GLOSARIO DE TÉRMINOS	3
3. NORMATIVIDAD APLICABLE	4
4. OBJETO DE LA INVITACIÓN E INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO	4
5. INFORMACIÓN GENERAL	4
6. ENTREGA DE MUESTRAS NO APLICA	5
7. FECHA, LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y VIGENCIA DEL CONTRATO	5
8. CONDICIONES DE PAGO	5
9. FECHAS, HORAS Y LUGARES DE CELEBRACIÓN DE LOS ACTOS DE INVITACIÓN	7
10. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES	7
11. REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN	8
12. DE LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN	10
13. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	12
14. DESCALIFICACIÓN	13
15. DEL CONTRATO	14
16. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	16
17. INVITACIÓN DESIERTA O CANCELADA	17
18. PENAS CONVENCIONALES	17
19. INCONFORMIDADES	18
20. NULIDAD	19
21.- NEGOCIACIONES	19
22. CONTROVERSIAS	19

ANEXOS

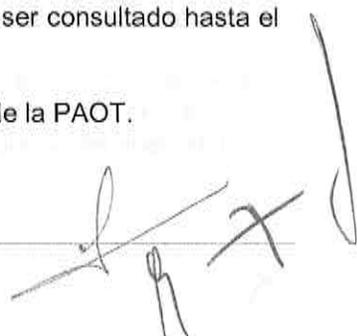
1. REQUISITOS DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	20
2. ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD	22
3. MANIFESTACIONES	23
4. FORMA DE REDACCIÓN DE LAS PÓLIZAS QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO	25
5. ANEXO TÉCNICO	26
6. ANEXO ECONÓMICO	30
7. MODELO DE CONTRATO	31
8. FORMATO A Y FORMATO B	43-44
9. FORMATO DE TRANSFERENCIA BANCARIA	45
10. ENCUESTA DE TRANSPARENCIA	46

1.- Presentación

La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, con domicilio en Avenida Medellín 202, Colonia Roma, C. P. 06700 México, D. F., en cumplimiento a lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24, 26 fracción II, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, y el numeral 5.3.1 Inciso i) de los Lineamientos de Operación para el Otorgamiento de Apoyos para el Programa de Desarrollo Institucional Ambiental 2014, convoca a las personas físicas o morales interesadas de nacionalidad mexicana, cuya actividad corresponda a la prestación del servicio objeto de este procedimiento, para participar en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial Número IA-909024988-N16-2014, estudio denominado elaboración de "Mapa morfodinámico del territorio ocupado por asentamientos humanos irregulares en suelo de conservación de la Delegación Álvaro Obregón".

2.- Glosario de términos

- 2.1. COMPRANET.- Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental.
- 2.2. CONTRATO: Acuerdo de voluntades donde se establecen los derechos y obligaciones de las partes contratantes, así como los términos, condiciones y características específicas que regirán la contratación del servicio.
- 2.3. COORDINACIÓN: La Coordinación Administrativa de la PAOT.
- 2.4. IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 2.5. LEY: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 2.6. LICITANTE: La persona física o moral que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.
- 2.7. PAOT: Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.
- 2.8. PDIA: Programa de Desarrollo Institucional Ambiental 2014.
- 2.9. PROPOSICIONES: Ofertas o propuestas que presenten los Licitantes.
- 2.10. PROVEEDOR: Persona física o moral con la que se celebre contrato de prestación de servicios.
- 2.11. REGLAMENTO: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 2.12. REPRESENTANTE: Apoderado legal del licitante y/o proveedor.
- 2.13. SECRETARÍA: Secretaría de la Función Pública.
- 2.14. SEMARNAT: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- 2.15. SOBRE CERRADO: El medio que contenga la proposición, cuyo contenido puede ser consultado hasta el inicio del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- 2.16. SUBDIRECCIÓN: La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la PAOT.



2.17. SUBDIRECCIÓN FINANCIERA: La Subdirección de Recursos Financieros y Humanos de la PAOT.

2.18. SAT: Sistema de Administración Tributaria

3.- Normatividad aplicable

3.1. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

3.2. Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

3.3. Lineamientos de Operación para el Otorgamiento de Apoyos para el Programa de Desarrollo Institucional Ambiental 2014.

3.4. Demás disposiciones vigentes aplicables en la materia.

4.- Objeto de la invitación e información específica del servicio.

4.1. La invitación tiene por objeto la contratación del servicio, cuya descripción y características se encuentran especificadas en el **ANEXO 5. ANEXO TÉCNICO**, el cual forma parte integrante de esta Convocatoria.

5.- Información general

5.1 La presente Convocatoria es gratuita y para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, bastará que los Licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.

5.2 Las condiciones contenidas en la presente Convocatoria y en las Proposiciones de los Licitantes no podrán ser negociadas.

5.3 Los Licitantes que fueron invitados a este procedimiento únicamente podrán presentar una Proposición.

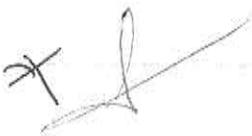
5.4 La información sobre la Convocatoria de esta Invitación, se podrá solicitar directamente a la Coordinación o vía telefónica al número 52-65-07-80 ext. 14011 o 14400, en un horario de 09:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

5.5 Las Proposiciones que se reciban de los Licitantes en la fecha, hora y lugar establecidos en este procedimiento, no serán retiradas ni se dejarán sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro de esta invitación hasta su conclusión.

5.6 La adjudicación de este procedimiento será por servicio completo al Licitante que ofrezca las mejores condiciones en cuanto a calidad y costo.

5.7 Los Licitantes que deseen que su Proposición se beneficie de la preferencia a que hace mención el punto 13.6 de esta Convocatoria, deberá anexar a la misma manifestación bajo protesta de decir verdad en la que señale que es una persona física con discapacidad o que cuenta con personal discapacitado en una proporción de cuando menos el 5% de su planta de empleados y cuya antigüedad no es inferior a seis meses; misma que deberá ser demostrada con el aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS y certificado de discapacidad.

5.8. A los actos del procedimiento de Licitación Pública e invitación a cuando menos tres personas, podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.



- 5.9 La PAOT podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la Convocatoria, siempre y cuando no tengan por objeto limitar la libre participación, a partir de la fecha de entrega de las invitaciones.
- 5.10 Para cubrir el importe del servicio objeto de esta invitación, la PAOT a través de la SEMARNAT cuenta con la disponibilidad necesaria.
- 5.11 Una vez celebrado el Contrato correspondiente, únicamente se autorizarán prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Proveedor, cuando lo solicite por escrito con tres días de anticipación a su vencimiento y justifique plenamente que dicho incumplimiento se deriva de caso fortuito o fuerza mayor.
- 5.12 Los Licitantes reconocen y aceptan expresamente que, en caso de resultar con adjudicación favorable en esta invitación, asumirán la responsabilidad total en caso de que se infrinjan patentes, marcas o se violen derechos registrados.
- 5.13 La Secretaría de la Función Pública y la Contraloría Interna en la PAOT, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, podrán solicitar a los Licitantes información y/o documentación relacionada con el Contrato que se derive de esta invitación.
- 5.14. Los Licitantes deberán cumplir con lo establecido en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental Denominado CompraNet Publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2011.

6.- Entrega de muestra

No aplica.

7.- Fecha, lugar de prestación del servicio y vigencia del Contrato

- 7.1 La fecha y lugar para la prestación del servicio; así como las especificaciones mínimas estarán conforme a lo solicitado en el **ANEXO 5. Anexo Técnico** que se integra a esta Convocatoria.

El servicio de esta invitación se llevará en las instalaciones del proveedor que resulte ganador.

La vigencia del Contrato será por cuatro meses a partir de la fecha del fallo.

8.- Condiciones de pago

- 8.1 Los Licitantes deberán presentar cotización en Moneda Nacional (pesos mexicanos).

La PAOT recibirá las facturas en un horario de 9:00 a 18:00 horas en días hábiles en la Subdirección, ubicada en Avenida Medellín, número 202, primer piso, Colonia Roma, C. P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D. F., para gestionar los trámites de pago que se realizarán mediante transferencia bancaria o depósito en la cuenta del Licitante adjudicado. **ANEXO 9.**

El monto del Contrato se cubrirá con posterioridad a la aceptación de las partidas asignadas. Las facturas se validarán por las áreas requirentes y se pagarán dentro de los veinte días naturales después de entregarse en la Subdirección Financiera.

La SEMARNAT aportará el 100% del monto total adjudicado, dicho porcentaje fue autorizado mediante Convenio suscrito entre ambas partes **el día dieciocho de marzo del 2014** y será pagado por SEMARNAT a través de transferencia electrónica o depósito en la cuenta del Licitante adjudicado. **ANEXO 9.**

Los derechos y obligaciones que se deriven de los Contratos no podrán ser transferidos por el Proveedor en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de la PAOT.

Los datos de facturación serán proporcionados por la Coordinación al Licitante adjudicado.

Las facturas vigentes deberán contener lo siguiente:

- A Nombre de: Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal
- Número de folio
- RFC de la Procuraduría
- Domicilio Fiscal de la Procuraduría
- Lugar y fecha de emisión de la factura
- Descripción del servicio.
- Monto del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)
- Total a pagar.
- Letra del total del monto a pagar.
- Número de Contrato.

El periodo de pago se contabilizará a partir de la fecha en que la factura se reciba debidamente autorizada por el área requirente y la Coordinación.

- 8.2 En términos de lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley, en caso de que las facturas entregadas por los Proveedores para su pago, presenten errores o deficiencias, la PAOT a través de la Coordinación, deberá indicarlo por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el Proveedor presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley.
- 8.3 Los Licitantes establecerán en sus Proposiciones que los costos serán fijos hasta el cumplimiento total del Contrato o en su caso, los Convenios modificatorios.
- 8.4 Los Licitantes establecerán en sus Proposiciones que la forma de pago se efectuará dentro de los veinte días naturales siguientes a la presentación de la factura para su revisión en la Subdirección Financiera.
- 8.5 Es responsabilidad del Licitante adjudicado informar a la Subdirección Financiera cualquier cambio en las cuentas bancarias que haya registrado en el formato de Movimientos al Catálogo de Beneficiarios Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAAFF).
- 8.6 Todo impuesto y/o derecho causado por la prestación del servicio será a cargo del Licitante que resulte adjudicado. Sólo para el caso del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), este será cubierto por la SEMARNAT; el cual deberá estar debidamente desglosado en las Proposiciones económicas y facturas, cumpliendo debidamente con todos los requisitos fiscales. Para el caso de personas físicas, estas deberán considerar la retención del Impuesto Sobre la Renta (I.S.R.); así mismo deberá presentar su hoja de retención debidamente requisitada.
- El Licitante que resulte ganador es responsable de dar cumplimiento en tiempo y forma de la presentación de la o las facturas para su pago, de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.
- 8.7 Para la prestación del servicio objeto de esta Convocatoria no se otorgará anticipo alguno.



9. Fechas, horas y lugares de celebración de los actos de la invitación

		FECHA	HORARIO	LUGAR
9.1	Acto de Junta de Aclaraciones.	09/septiembre/2014	16:00 hrs.	Avenida Medellín 202, planta baja, Colonia Roma, C. P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D. F.
9.2	Acto Presentación y Apertura de Proposiciones.	12/septiembre/2014	16:00 hrs.	
9.3	Acto de Fallo	Se dará a conocer en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones		
9.4	Firma del Contrato.	Dentro de los 10 días naturales posteriores a la notificación del Fallo.		Avenida Medellín 202, 1er. Piso, Colonia Roma, C. P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D. F.

10.- Instrucciones para la elaboración y presentación de las Proposiciones

- 10.1 **Elaboración de las Proposiciones.**- Las Proposiciones deberán dirigirse a la Coordinación, debiendo elaborarse y presentarse de acuerdo a lo siguiente:
- 10.1.1 Las Proposiciones deberán presentarse por escrito, elaborada en máquina o computadora, en papel membretado, totalmente legibles. En todos los casos, éstas se presentarán sin correcciones, tachaduras, raspaduras ni enmendaduras.
 - 10.1.2 Las Proposiciones deberán presentarse en idioma español y los costos unitarios en Moneda Nacional (pesos mexicanos), con dos dígitos después del punto decimal y totalizados con el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) desglosado.
 - 10.1.3 Las Proposiciones deberán presentarse numeradas, indicando el número total de fojas útiles en cada una. El incumplimiento de este punto no será causa de descalificación.
 - 10.1.4 Las Proposiciones, así como la demás documentación técnica que presenten los Licitantes, deberán estar firmados de forma autógrafa en la última hoja, y preferentemente rubricadas en todas las fojas, por el Licitante o su representante legal.
- 10.2 **Entrega de las Proposiciones.**- La entrega de Proposiciones se hará en sobre cerrado, el cual deberá indicar por escrito el nombre del Licitante y el número de invitación. Los documentos distintos a las Proposiciones (solicitados en el punto 11) podrán entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que contenga las Proposiciones.

11.- Requisitos Legales y Administrativos, Técnicos y Económicos que deberán cumplir quienes deseen participar en la invitación.

11.1 Documentos Legales y Administrativos.

Únicamente podrán participar en esta invitación personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, debiendo presentar la siguiente documentación:

- 11.1.1 Acreditación de la personalidad del Licitante y de su representante legal. para tal fin, los Licitantes podrán utilizar el **ANEXO 2**, el cual forma parte integrante de esta Convocatoria. En caso de que no utilicen dicho anexo, el escrito que presenten para acreditación de la personalidad deberá contener toda la información señalada en el mismo anexo. **Asimismo, carta bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana.**
- 11.1.2 Copia de la identificación oficial vigente del Licitante o su representante legal, únicamente se aceptará pasaporte, credencial para votar o cédula profesional.
- 11.1.3 Quien concurra al acto en lugar del representante legal de algún Licitante, deberá presentar carta poder simple, así como original y copia de una identificación del otorgante y del aceptante para participar en el mismo. En caso de Propositiones conjuntas se observará lo establecido en el artículo 44 del Reglamento.

No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las Propositiones, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente.

- 11.1.4 Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado y firmado por el Licitante o su representante legal por cada uno de los incisos en el que manifieste lo que se indica en los incisos del **a) al j)** de este punto:

Nota 1: Se deberán sujetar al texto indicado, ya que en caso contrario, cualquier cambio en la redacción que altere el sentido de lo establecido originalmente será motivo de descalificación. Para la presentación de las declaraciones a que hace referencia este punto, los Licitantes podrán utilizar el formato que se incluye como **ANEXO 3**, el cual forma parte integrante de esta Convocatoria.

Nota 2: Se deberá presentar un escrito por cada una de las manifestaciones señaladas en los incisos.

Deberá manifestar bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

- a) Que conoce el contenido de los artículos 50 y antepenúltimo párrafo del 60 de la Ley, y que no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en los mismos.
- b) Que para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, bastará que presenten un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- c) Declaración de integridad, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la PAOT, induzcan o alteren las evaluaciones de las Propositiones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones de ventaja con relación a los demás Licitantes.
- d) Que se encuentra al corriente de todas sus obligaciones como patrón, establecidas en los artículos 15 y 15 A de la Ley del Seguro Social, respecto al personal que labora en la empresa, conforme al **ANEXO 8, Formato A.**
- e) En el caso de que la empresa no se encuentre obligada al cumplimiento de las obligaciones contenidas en los artículos 15 y 15 A de la Ley del Seguro Social, manifestará tal situación, conforme al **ANEXO 8, Formato B.**

- f) Que en caso de que el servicio no se realice conforme a lo establecido en el Contrato, deberá corregirse en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la notificación. La PAOT podrá tomar las medidas correctivas que sean necesarias por cuenta y riesgo del Licitante, sin perjuicio de los demás derechos que tenga la propia PAOT.

En el entendido de que si no es atendido cualquier requerimiento dentro del término señalado, la PAOT se reserva el derecho de tomar las medidas correctivas que sean necesarias de conformidad con la presente convocatoria, sin perjuicios de las demás acciones que procedan en términos de la Ley de la materia y disposiciones de carácter Federal aplicables.

Asimismo, se aplicarán deducciones al pago del servicio con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor respecto de las condiciones que integran el Contrato correspondiente. En estos casos, el límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente la partida o concepto no entregado será una vez que se rebase el 10% del monto total del Contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en estos casos se procederá a rescindir el Contrato en los términos del artículo 53 Bis de la Ley.

- g) Que conoce el contenido de la Convocatoria y sus Anexos, que está de acuerdo en participar en la invitación y que presentará todos y cada uno de los requisitos y las condiciones establecidas en las mismas, así como en las aclaraciones asentadas en el Acta de la Junta de Aclaraciones que en su caso se celebren.
- h) Que en caso de que le sea adjudicado el Contrato, los derechos y obligaciones que se deriven del servicio, no podrán ser transferidos por el Proveedor a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la PAOT.
- i) Que cuenta con la capacidad real instalada para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente invitación.
- j) Curriculum vitae

11.1.5 Proposición

La entrega de los documentos señalados en el punto 11 y sus sub-incisos, así como los **ANEXOS TÉCNICO 5** y **ECONÓMICO 6**, se podrá realizar en el orden señalado en el **ANEXO 1**, el cual forma parte integrante de la presente Convocatoria, dicho formato servirá a cada Licitante como constancia de recepción de la documentación que entreguen en el Acto, la falta de presentación del formato no será motivo de descalificación.

- 11.1.6 Los Licitantes deberán establecer en sus Proposiciones (en papel membretado), el costo del servicio, detallando costo en letra, costo unitario con número, importe total, subtotal, Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) e importe total con número y letra, detallando la vigencia de costos el cual deberá ser de 90 días a partir de la apertura de las Proposiciones, conforme al **ANEXO 6**.

12.- Actos de la invitación

Los actos a que se refiere este numeral, serán presididos por el Servidor Público responsable de llevar a cabo el procedimiento, quien pasará lista de asistencia a los licitantes participantes, presentará a los Servidores Públicos de la PAOT, describirá aspectos generales y declarará iniciados los actos.

A todos los actos invariablemente se invitará a representantes del Órgano Interno de Control de la Entidad, a los Contralores Ciudadanos, así como del área solicitante que corresponda. Asimismo, podrán ser invitados demás servidores públicos de la PAOT que se estimen pertinentes.

De los actos referidos en este punto se levantarán las actas correspondientes, las cuales serán firmadas por los asistentes y se les entregará copia de la misma. La falta de firma de algún Licitante no invalidará su contenido y efectos.

Las copias de las actas se colocarán, por un término no menor de 5 días hábiles, en el pizarrón de informes ubicado en Avenida Medellín No. 202, Primer Piso, Colonia Roma, C. P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D. F. Este procedimiento sustituirá la notificación personal, por lo que será responsabilidad de cada licitante enterarse del contenido de las mismas y obtener las copias correspondientes. La información también estará disponible en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>.

Los actos, Contratos o Convenios que lleven a cabo los Licitantes en cualquier etapa del procedimiento de invitación deberán apegarse a lo dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica en materia de prácticas monopólicas y concentraciones, sin perjuicio de que las Dependencias y Entidades determinen los requisitos, características y condiciones de los mismos en el ámbito de sus atribuciones. Cualquier Licitante o la PAOT podrán hacer del conocimiento de la Comisión Federal de Competencia hechos materia de la citada Ley, para que resuelva lo conducente.

12.1 Junta de aclaraciones

- 12.1.1 El acto será presidido por el servidor público responsable de llevar a cabo el procedimiento quién deberá ser asistido por un representante del área técnica o usuaria del servicio objeto de la contratación, persona que será la encargada de dar respuesta a las dudas que surjan con relación a aspectos técnicos, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los Licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la Convocatoria.
- 12.1.2 Los Licitantes podrán presentar por medio electrónico y/o escrito sus preguntas directamente a la Coordinación; vía fax al número 5264-8817 o a los correos electrónicos cdelgado@paot.org.mx y/o jcorona@paot.org.mx, a partir de la fecha de la recepción de la invitación y a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora pactada para el acto de Junta de Aclaraciones. Las dudas o cuestionamientos que no sean recibidos en el plazo antes mencionado no serán contestadas y se consideraran extemporáneas. Por lo que el Licitante solo podrá realizar cuestionamientos sobre las respuestas que dé la Convocante.
- 12.1.3 Todas las aclaraciones que se formulen en este acto y que se consignen en el acta correspondiente formarán parte integral de esta Convocatoria.

12.2 Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones

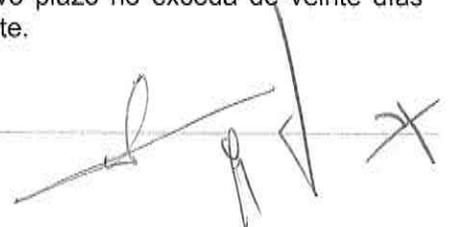
- 12.2.1 Inscripción de los Licitantes a la invitación.- El registro de Licitantes y la revisión preliminar de documentos distintos a las Proposiciones, (solicitados en el punto 11) se podrá llevar a cabo 30 minutos antes de la hora señalada en el punto 9.2 de la presente Convocatoria.

12.2.2 Desarrollo del acto

- 12.2.2.1 A partir de la hora señalada para el inicio del Acto de Recepción y Apertura de Proposiciones no se permitirá el acceso a ningún Licitante ni observador y se procederá al registro de los asistentes, así como a la recepción de sus Proposiciones.
- 12.2.2.2 Una vez recibidos los sobres correspondientes a las Proposiciones, el servidor público que presida el acto verificará que los mismos se presenten de acuerdo a lo establecido en el numeral 10.
- 12.2.2.3 Se procederá a la apertura de los sobres de las Proposiciones, revisándose cuantitativamente la documentación solicitada en el punto 11 de la presente Convocatoria y dándose lectura a los importes de todas las Proposiciones, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).
- 12.2.2.4 El servidor público de la PAOT que preside el acto o el servidor público que éste designe y cuando menos un Licitante, si asistiere alguno, procederán a rubricar las Proposiciones y la documentación relativa al punto 11 de la presente Convocatoria.
- 12.2.2.5 En el acta que se formule de este evento se hará constar lo siguiente: las Proposiciones aceptadas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas quedarán en custodia de la Subdirección, en el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo.

12.3 Fallo

- 12.3.1 En este acto se dará a conocer el Fallo de la Invitación el cual deberá contener por lo menos lo siguiente:
- 12.3.1.1 La relación de Licitantes cuyas Proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la Convocatoria que en cada caso se incumplan.
- 12.3.1.2 La relación de Licitantes cuyas Proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas Proposiciones.
- 12.3.1.3 En caso de que se determine que el costo de una Proposición no es aceptable o no es conveniente, se anexará copia de la investigación de costos realizada o del cálculo correspondiente.
- 12.3.1.4 Nombre del Licitante a quien se adjudica el Contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación de acuerdo a los criterios previstos en la Convocatoria, el concepto y monto asignado al Licitante ganador.
- 12.3.1.5 Fecha, lugar y hora para la firma del Contrato así como la fecha para la presentación de garantía.
- 12.3.1.6 Nombre, cargo y firma del servidor público responsable del procedimiento que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la Convocante. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.
- 12.3.2 La emisión del Fallo, podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

Handwritten signature and stamp in the bottom right corner of the page.

- 12.3.3 En caso de que se declare desierta la invitación, se señalará en el Fallo las razones que lo motivaron.
- 12.3.4 Con la notificación del Fallo por el que se adjudica el Contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el Fallo.
- 12.3.5 Cuando se advierta en el Fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la PAOT, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el Contrato, el servidor público responsable procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el Acta Administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control de la PAOT ubicado en Avenida Medellín No. 202, segundo piso, Colonia Roma, C. P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D. F., o bien ante la Secretaría de la Función Pública dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de la firma del Acta.

13. Criterios para la evaluación de las Proposiciones y adjudicación del Contrato

La evaluación de las Proposiciones y adjudicación del Contrato se realizará de acuerdo a lo siguiente:

- 13.1 En el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se revisará en forma cuantitativa la documentación solicitada en el punto 11, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará posteriormente.
- 13.2 Una vez concluido el acto antes referido, la Convocante efectuará la revisión cualitativa de la documentación solicitada en el punto 11, verificando que cumplan con los requisitos solicitados en la Convocatoria y lo establecido en la Junta de Aclaraciones. Se desecharán aquellas Proposiciones que hayan incumplido algún requisito.
- 13.3 De las Proposiciones aceptadas, la Convocante procederá a realizar la evaluación de las dos Proposiciones cuyos costos resulten ser los más bajos, verificando que cada una de ellas cumpla con la totalidad de requisitos solicitados en el punto 11 y en los **ANEXOS 5 y 6** de la Convocatoria, elaborando el informe correspondiente y señalando en su caso, los incumplimientos. En caso de que ninguna de estas dos Proposiciones cumpla con la totalidad de requisitos técnicos, el área solicitante procederá a revisar la subsecuente Proposición con el costo más bajo, hasta que alguna de ellas cumpla con la totalidad de requisitos o no se cuente con más Proposiciones para revisión.
- 13.4 La Convocante, utilizando el criterio de evaluación binaria, procederá a verificar que las Proposiciones cumplan con los requisitos económicos solicitados en el punto 11 de la Convocatoria, adjudicándose el Contrato al Licitante que cumpla con todos los requisitos solicitados, ofrezca el costo conveniente más bajo y que garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para efectos de la evaluación económica que servirá de base para el Fallo de esta invitación, los Licitantes deberán cotizar en su proposición, el servicio que se solicita en el **ANEXO 5**, el cual forma parte integrante de esta Convocatoria.

- 13.5 El área requirente y/o técnica, evaluará las propuestas técnicas que servirán como base para el Fallo.

- 13.6 En caso de empate de dos o más Proposiciones, para la adjudicación del Contrato se dará preferencia al Licitante (persona física) con discapacidad o al Licitante (persona moral) que compruebe que cuenta con personal con discapacidad en una proporción de cuando menos el 5% del total de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que deberá ser demostrada con el aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS y certificado de discapacidad.
- 13.7 En caso de empate y que no se presenten los supuestos previstos en el punto anterior o en caso de que los licitantes con las propuestas empatadas cuenten con personal con discapacidad, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que se celebrará en el propio acto de fallo, consistente en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinaran los subsecuentes lugares que ocuparan tales Proposiciones.
- 13.8 Si durante el proceso de evaluación, el área requirente y/o técnica requiere de alguna aclaración técnica, la podrá solicitar a los licitantes sin contravenir lo estipulado en la presente Convocatoria, sin que ello implique una modificación a las mismas o a las proposiciones. Asimismo, la Convocante podrá realizar visitas a las instalaciones de los licitantes para el mismo fin.
- 13.9 Contra la resolución que contenga el Fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes participantes en los términos del artículo 65 de la Ley.
- 13.10 Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante cuando la corrección no implique la modificación de costos unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse.
- 13.11 Con fundamento en la fracción IV del artículo 81 del Reglamento de la Ley, en caso de discrepancias entre la Convocatoria y el modelo de Contrato, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria.

14. Descalificación

Serán causas de descalificación de licitantes:

- 14.1 El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en la presente Convocatoria, sus Anexos, así como en las modificaciones que se hayan planteado en la junta de aclaraciones, y en los términos de referencia.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento por sí mismos no afecten la solvencia de la propuesta los siguientes: proponer un plazo del servicio menor al solicitado en cuyo caso prevalecerá el estipulado en la convocatoria de la Invitación; omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; no observar los formatos establecidos si se proporciona de manera clara la información requerida y no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada. En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

Así mismo, si algún licitante presenta sus proposiciones en dos sobres, dado que tal aspecto no afecta la solvencia de las proposiciones, no será motivo de descalificación ya que al abrirse ambos documentos la proposición quedará integrada y a la vista de todos los asistentes.

- 14.2 La comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los costos del servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

- 14.3 La violación a cualquier disposición de la Ley y su Reglamento, y a cualquier otra disposición federal aplicable en la materia.
- 14.4 Si se presentan proposiciones técnica y/o económica incompletas.
- 14.5 Si se encuentra algún elemento que indique que el licitante tuvo acceso a información sobre el presente procedimiento, que lo pueda poner en ventaja sobre los otros licitantes, aún en el supuesto de que sea el único participante.
- 14.6 Cuando exista discrepancia entre lo ofertado entre las proposiciones técnica y económica en lo referente a la descripción del servicio.

15. Del contrato

- 15.1 El licitante ganador deberá presentarse a suscribir el Contrato, en las oficinas de la Coordinación, dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la notificación del Fallo, en el entendido que con la notificación del Fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el Contrato y obligará a la PAOT y al licitante adjudicado, a firmar el Contrato en la fecha, hora y lugar previstos en el propio Fallo o bien en la Convocatoria a la Invitación.
- 15.2 Con el fin de verificar la información presentada en el ANEXO 1 de su proposición, el licitante ganador, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha del Fallo, deberá entregar copias simples y originales para cotejo de la siguiente documentación:

A. Personas morales:

15.2.1 Original y copia del acta constitutiva y de sus reformas, en la que conste su constitución conforme a las Leyes Mexicanas y que tiene su domicilio en el Territorio Nacional.

15.2.2 Original y copia de la cédula de identificación fiscal de la empresa.

15.2.3 El representante legal deberá presentar original y copia del poder para actos de administración y/o dominio, o en su defecto poder especial para firmar Contratos o pedidos.

15.2.4 Original y copia de la identificación oficial con fotografía y firma, del representante legal.

15.2.5 Documento vigente expedido por el SAT previsto en la Regla I.2.1.16. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el Ejercicio 2014.

15.2.6 Original y copia del comprobante de domicilio de la empresa, con una antigüedad no mayor a tres meses.

B. Personas físicas:

15.2.7 Original y copia del acta de nacimiento para acreditar su nacionalidad mexicana o en su caso carta de naturalización respectiva expedida por autoridad competente.

15.2.8 Original y copia de la identificación oficial con fotografía y firma.

15.2.9 Copia de la cédula de identificación fiscal y CURP en el caso de que no esté incluido en la cédula de identificación fiscal.

15.2.10 Documento vigente expedido por el SAT previsto en la Regla I.2.1.16. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el Ejercicio 2014.



15.2.11 Original y copia del comprobante de domicilio, con una antigüedad no mayor a tres meses.

15.2.12 En caso de contar con representante legal deberá presentar original y copia del poder para actos de administración y/o dominio, o en su defecto poder especial para firmar Contratos o pedidos.

Para el caso del Acta Constitutiva (Personas Morales) y el Alta ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (Personas Físicas) deberán acreditar la legal existencia de las mismas, así como el objeto social; manifestando bajo protesta de decir verdad en los términos del **ANEXO 2** de la convocatoria.

15.3 De conformidad con la Regla 1.2.1.16. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el Ejercicio 2014, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2013, para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafo del Código Fiscal de la Federación, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el Contrato, y de los que estos últimos subcontraten les presente documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, o bien generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos proporcione el SAT.

15.4 **Verificación de las especificaciones del servicio.**- La Convocante por conducto del área requirente, verificará el cumplimiento de las especificaciones contenidas en el Contrato y sus anexos por parte del proveedor y éste manifestará su conformidad hasta en tanto no se cumplan, no se tendrán por aceptado.

15.5 Modificaciones al Contrato

15.5.1 Los Contratos podrán modificarse de acuerdo con el artículos 52 de la Ley y 91 de su Reglamento.

15.5.2 Por detalles menores que no desvirtúen el contenido esencial de la Convocatoria.

15.5.3 Previo al vencimiento de las fechas de cumplimiento estipuladas originalmente, a solicitud expresa del proveedor, y por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a la PAOT, se podrán modificar los Contratos a efecto de diferir la fecha de la prestación del servicio. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso.

15.5.4 En caso de que el proveedor no obtenga la modificación de referencia, por ser causa imputable a éste, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

15.6 Rescisión de Contrato

La PAOT podrá rescindir el Contrato sin necesidad de Declaración Judicial, si el proveedor no cumple cabalmente con cualquiera de las obligaciones contenidas en el mismo, en cuyo caso procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento, independientemente de las demás acciones que conforme a derecho procedan, cuando:

15.6.1 Se haya agotado el monto límite para la aplicación de las penas convencionales, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento de Contrato.

15.6.2 El proveedor subcontrate o ceda a otra u otras personas la totalidad o parte del compromiso objeto del Contrato los derechos derivados del mismo, excepto los derechos de cobro.

15.6.3 El proveedor incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del Contrato respectivo.

15.6.4 No entregue la garantía de cumplimiento del Contrato a la Convocante, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del Contrato en la Subdirección.

15.6.5 No proporcione el servicio a que se refiere el Contrato y sus anexos, de conformidad con lo estipulado en el mismo.

15.6.6 Incumplan cualquiera de las obligaciones establecidas en el Contrato.

15.7 Terminación anticipada

La PAOT podrá dar por terminada anticipadamente la fecha de vigencia del Contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la PAOT, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al Contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría. En estos supuestos, la PAOT reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato correspondiente.

15.8 Suspensión en el servicio

Cuando durante la prestación del servicio, se presente caso fortuito o fuerza mayor, la PAOT, bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación del servicio, por el plazo que de común acuerdo se pacte, en cuyo caso únicamente pagará aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados. Al término del plazo pactado, podrá iniciarse la terminación anticipada. En caso de que la suspensión sea imputable a la PAOT, se reintegrarán al proveedor los gastos no recuperables que haya generado.

16. Garantía para el cumplimiento del Contrato

16.1 El Licitante ganador deberá presentar una garantía relativa al cumplimiento del Contrato, mediante fianza expedida por una institución debidamente autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, en moneda nacional por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) ANEXO 4.

16.2 Deberá ser a favor de **La PAOT** y a satisfacción de la Coordinación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49, fracción II de la Ley. La garantía permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice.

16.3 Deberá presentarse en la Coordinación, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del Contrato.

16.4 La fianza se otorgará atendiendo todas las estipulaciones contenidas en el Contrato.

16.5 La fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato así como la substanciación de todos los recursos legales y juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes acuerden el finiquito.

16.6 Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en el Artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas, aun para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

16.7 Que se obliga a observar lo dispuesto por el artículo 118 de la Ley citada en el inciso anterior, en el sentido de que la fianza no tendrá fecha de vencimiento para la efectividad de las fianzas, aún para el

caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

16.8 En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo o vigencia del Contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza, garantizando los extremos de la misma.

16.9 Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del área requirente, quien informará a la Subdirección que el servicio contratado se ha cubierto en tiempo y forma y a su plena satisfacción.

17. Invitación desierta o cancelada

17.1 La PAOT podrá declarar desierta la Invitación, en los siguientes casos:

17.1.1 Si nadie participa en la Convocatoria.

17.1.2 Cuando los precios de las proposiciones no sean convenientes, si así lo determina la convocante.

17.1.3 Cuando ninguna de las proposiciones cumpla con los requisitos establecidos en la Convocatoria o sus costos no fueran aceptables, conforme a los costos del mercadeo realizado.

17.1.4 Si después de efectuada la evaluación de las proposiciones, no fuese posible adjudicar el Contrato a algún licitante.

17.2 La PAOT podrá cancelar la Invitación en los siguientes casos:

17.2.1 Si se comprueba la existencia de arreglos entre los licitantes o bien la existencia de otra irregularidad grave.

17.2.2 Por actos contrarios a la Ley.

17.2.3 Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando existan circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de la prestación del servicio.

17.2.4 Existan constancias que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la entidad.

18. Penas convencionales

La Coordinación, por medio de la Subdirección, le notificará vía correo electrónico al proveedor el monto total a penalizar y la descripción de las causas que originaron la pena, solicitando se realicen las notas de crédito cubriendo el monto de la misma, que deberá acompañar a la factura que se ingrese para obtener el pago con la deducción correspondiente.

18.1 Las penas convencionales que se aplicarán serán del 2.5% (dos punto cinco por ciento) por cada día natural de atraso, sobre la prestación del servicio no realizado o pendiente de realizarse, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), a partir de la fecha límite establecida en el Contrato correspondiente. Dichas penas no podrán exceder del monto de la garantía del Contrato.

18.2 Para lo anterior, el proveedor deberá realizar el pago mediante nota de crédito por el importe total de la penalización, que será requisito para liberar el pago correspondiente.

18.3 Esta penalización no procederá si el retraso es originado por causas de fuerza mayor o casos fortuitos plenamente justificados y que se comunique por lo menos con dos días hábiles de anticipación a la fecha límite para la prestación del servicio a la Convocante, y ésta autorice la prórroga correspondiente.

19. Inconformidades

19.1 En caso de presentarse alguna inconformidad, los licitantes podrán presentarla a su elección, dentro de los 6 (seis) días hábiles siguientes a que éstos ocurran o el inconforme tenga conocimiento del acto impugnado, por escrito o a través de los medios de comunicación electrónicos del Órgano Interno de Control de la PAOT ubicado en Avenida Medellín 202, Segundo Piso, Col. Roma, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., o bien ante la Secretaría de la Función Pública a través de los medios de comunicación electrónica en CompraNet, cuando dichos actos se relacionen con:

I.- La Convocatoria a la Invitación y las Juntas de Aclaraciones.

En este supuesto, la inconformidad sólo podrá presentarse por el interesado que haya manifestado su interés por participar en el procedimiento según lo establecido en el artículo 33 Bis de la Ley, dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la última Junta de Aclaraciones.

II.- El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y el Fallo.

En este caso, la inconformidad sólo podrá presentarse por quien hubiere presentado proposición, dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la Junta Pública en la que se dé a conocer el Fallo o de que se le haya notificado al licitante en los casos en que no se celebre en Junta Pública.

III.- La Cancelación de la invitación.

En este supuesto, la inconformidad sólo podrá presentarse por el licitante que hubiere presentado proposiciones, dentro de los seis días hábiles siguientes a su notificación.

IV.- Los actos y omisiones por parte de la PAOT que impidan la formalización del Contrato en los términos establecidos en la presente Convocatoria a la invitación o en la Ley.

En esta hipótesis, la inconformidad sólo podrá presentarse por quien haya resultado adjudicado, dentro de los seis días hábiles posteriores a aquél en que hubiere vencido el plazo establecido en el Fallo para la formalización del Contrato o en su defecto el plazo legal.

En todos los casos en que se trate de licitantes que hayan presentado proposición conjunta, la inconformidad sólo será procedente si se promueve conjuntamente por todos los integrantes de la misma.

Transcurrido el plazo indicado, precluye para los interesados el derecho a inconformarse y deberán:

A) Notificar oportunamente al Órgano Interno de Control de la PAOT y/o la Secretaría, bajo su responsabilidad, respecto de cualquier modificación o revocación de las facultades otorgadas a su apoderado o representante al que le haya sido entregado un certificado original.

B) Deberán admitir que se tendrán por no presentadas las inconformidades, cuando la información remitida contenga virus informáticos o no pueda consultarse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

20. Nulidad

Aquellos actos que se realicen entre la Convocante y los licitantes, en contravención a lo dispuesto por la Ley, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, serán nulos previa determinación de la autoridad competente.

21. Negociaciones

De conformidad con el artículo 36 de la Ley, ninguna de las condiciones contenidas en esta Convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociadas.

22. Controversias

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación del Contrato celebrado con base en la Ley, serán resueltas por los tribunales competentes en el Distrito Federal.

En cualquier momento los proveedores y la PAOT, podrán presentar ante la autoridad competente, solicitud de conciliación por desavenencias derivadas del cumplimiento del Contrato que suscriban.

Las controversias que surjan con motivo de esta invitación, se resolverán con apego a lo previsto en la Ley y su Reglamento y las demás disposiciones aplicables.

México, D. F., a 01 septiembre del 2014



Lic. Leticia María López Aguilar
Coordinadora Administrativa



ANEXO No. 1. REQUISITOS DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

DOCUMENTOS PRESENTADOS.	REFERENCIA EN LA CONVOCATORIA	PRESENTA	
		SI	NO
Acreditación de la personalidad del licitante y de su representante, según se indica en el Anexo 2 y oficio de nacionalidad mexicana	11.1.1		
Copia de identificación oficial vigente del licitante o su representante, únicamente se aceptará pasaporte, credencial de elector o cédula profesional.	11.1.2		
Quien concurra al acto en lugar del representante de algún licitante, deberá presentar carta poder simple , así como el original y copia de una identificación del otorgante y del aceptante, para participar en el mismo.	11.1.3		
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:			
(a) Que conozco el contenido de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la ley y que no me encuentro en alguno de los supuestos señalados en los mismos.	11.1.4		
(b) Que para intervenir en el acto de presentación y apertura de Proposiciones, bastará que presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.	11.1.4		
(c) Declaración de integridad, en la que manifieste que por si mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la PAOT, induzcan o alteren las evaluaciones de las Proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones mas ventajosas con relación a los demás licitantes.	11.1.4		
(d) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, que me encuentro al corriente de todas mis obligaciones como patrón, establecidas en los artículos 15 y 15 a de la Ley del Seguro Social, respecto al personal que labora en la empresa, preferentemente conforme al formato A .	11.1.4		
(e) En el caso de que la empresa no se encuentre obligada al cumplimiento de las obligaciones contenidas en los artículos 15 y 15 a de la Ley del Seguro Social, manifestará tal situación, preferentemente y conforme al formato B	11.1.4		
(f) Escrito en el que manifiesten que en caso de que el servicio no se realice conforme a lo establecido en el Contrato, esto será corregido en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la notificación. La PAOT podrá tomar las medidas correctivas que sean necesarias por cuenta y riesgo del licitante, sin perjuicio de los demás derechos que tenga la propia PAOT.	11.1.4		
(g) Que conozco el contenido de la presente Convocatoria y sus anexos, que estoy de acuerdo en participar en la invitación y presentaré todos y cada uno de los requisitos y las condiciones establecidas en las mismas.	11.1.4		
(h) Que en caso de que me sea adjudicado el Contrato, los derechos y obligaciones que se deriven del servicio no podrán ser transferidos por el prestador a favor de cualquier otra persona, con excepción de	11.1.4		

DOCUMENTOS PRESENTADOS.	REFERENCIA EN LA CONVOCATORIA	PRESENTA	
		SI	NO
los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la PAOT.			
(i) Que cuento con la capacidad real instalada para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente invitación.	11.1.4		
(j) Curriculum vitae	11.1.4		
PROPOSICION TÉCNICA	ANEXO 5		
PROPOSICION ECONÓMICA	ANEXO 6		

Licitante

Nombre:
Domicilio:
Teléfono y
fax:

Firma del LICITANTE

Para uso exclusivo de la PAOT

ACUSE DE RECIBO

Nota importante:

NOMBRE Y FIRMA

El presente acuse se extiende exclusivamente para hacer constar la entrega de los documentos relacionados en el mismo, los cuales son revisados en el acto cuantitativamente, sin entrar al análisis detallado de su contenido, por lo que no se deberá considerar que dichos documentos cumplen hasta en tanto sean revisados cualitativamente por la Subdirección.

ANEXO 2. ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD

FORMATO PARA ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD

(Nombre del Representante) **manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así mismo cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación Nacional a cuando menos tres personas, a nombre y representación de (Nombre del LICITANTE)

Invitación Nacional No.	IA-909024988-N16-2014
-------------------------	------------------------------

Domicilio, número:	Calle y		
Colonia:		Delegación ó Municipio:	
Código Postal:		Entidad Federativa:	
Teléfonos:		Fax:	
Correo Electrónico:		Registro Federal de Contribuyentes:	

No. de la Escritura de su acta constitutiva:		De fecha	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:			
Descripción del objeto Social:			
Reformas al acta constitutiva:			
Fecha y número de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio			
Relación de Accionistas:			

Nombre del Apoderado o Representante:			
No. de la Escritura Pública mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		De fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:			

México D. F., a de de 2014

Protesto lo necesario

Firma

Nota: el presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente en papel membretado, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

ANEXO 3 MANIFESTACIONES

PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL PRESENTE

(Nombre del representante), en nombre y representación de (Nombre del LICITANTE), con el fin de participar en la Invitación Nacional a cuando menos tres personas No IA-909024988-N16-2014 manifiesto lo siguiente:

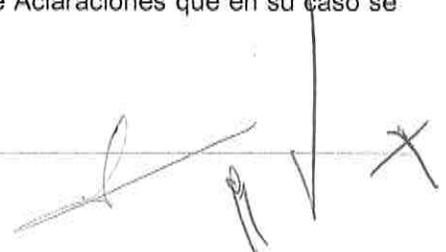
Escritos por cada inciso bajo protesta de decir verdad, donde manifieste que:

- a) Que conoce el contenido de los artículos 50 y antepenúltimo párrafo del 60 de la Ley, y que no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en los mismos.
- b) Que para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que presenten un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- c) Declaración de integridad, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la PAOT, induzcan o alteren las evaluaciones de las Proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones de ventaja con relación a los demás licitantes.
- d) Que se encuentra al corriente de todas sus obligaciones como patrón, establecidas en los artículos 15 y 15 A de la Ley del Seguro Social, respecto al personal que labora en la empresa, preferentemente conforme al **Anexo 8, Formato A.**
- e) En el caso de que la empresa no se encuentre obligada al cumplimiento de las obligaciones contenidas en los artículos 15 y 15 A de la Ley del Seguro Social, manifestará tal situación, preferentemente y conforme al **Anexo 8, Formato B.**
- f) Que en caso de que el servicio no se realice conforme a lo establecido en el Contrato, deberá corregirse en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la notificación. La PAOT podrá tomar las medidas correctivas que sean necesarias por cuenta y riesgo del licitante, sin perjuicio de los demás derechos que tenga la propia PAOT.

En el entendido de que si no es atendido cualquier requerimiento dentro del término señalado, la PAOT se reserva el derecho de tomar las medidas correctivas que sean necesarias de conformidad con la presente convocatoria, sin perjuicios de las demás acciones que procedan en términos de la Ley de la materia y disposiciones de carácter federal aplicables.

Asimismo, se aplicaran deducciones al pago del servicio con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor respecto de las condiciones que integran el contrato correspondiente. En estos casos, el límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente la partida o concepto no entregado será una vez que se rebase el 10% del monto total del contrato sin incluir el impuesto al valor agregado (I.V.A.), en estos casos se procederá a rescindir el contrato en los términos del artículo 53 Bis de la Ley.

- g) Que conoce el contenido de la Convocatoria y sus Anexos, que está de acuerdo en participar en la Invitación y que presentará todos y cada uno de los requisitos y las condiciones establecidas en las mismas, así como en las aclaraciones asentadas en el acta de Junta de Aclaraciones que en su caso se celebren.



- h) Que en caso de que le sea adjudicado el Contrato los derechos y obligaciones que se deriven del servicio, no podrán ser transferidos por el proveedor a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la PAOT.
- i) Que cuento con la capacidad real instalada para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente invitación.
- j) Curriculum vitae

Lugar y Fecha
Nombre y firma del Representante



ANEXO 4.

GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

FORMA DE REDACCIÓN DE LAS PÓLIZAS QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

INVITACION NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-909024988-N16-2014

MONTO DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO	\$
FECHA DE LA FIANZA	

FORMATO DE PÓLIZA DE FIANZA DE SERVICIOS

A FAVOR DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL

PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE Y DOMICILIO DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE SE OBLIGA), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL (CONTRATO) NO. _____ DE FECHA _____ QUE TIENE POR OBJETO: (SE DEBE ANOTAR CON TODA PRECISIÓN EL OBJETO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO), Y ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE SE HAYAN SATISFECHO TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONSIGNADAS EN EL MISMO, ABARCANDO INCLUSIVE EL PERIODO DE GARANTÍA DE LOS MISMOS, MANIFESTANDO A LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR ESCRITO, LA DEVOLUCIÓN PARA SU CANCELACIÓN, EL (SE DEBERÁ ANOTAR EL CONTRATO) SE REGULA POR LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, SU REGLAMENTO, LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES Y FIANZAS, Y DE MAS QUE RESULTEN APLICABLES EN LA MATERIA.

LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE: CONTINUAR GARANTIZANDO EL CRÉDITO Y/O CONTRATO A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AUN EN EL CASO DE QUE SE OTORGUEN PRORROGAS O ESPERA AL DEUDOR, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; ACEPTAN SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES Y FIANZAS, DEBIÉNDOSE ATENDER PARA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 95 BIS, DE DICHA LEY, ASÍ COMO AL ARTICULO 118 DE LA MISMA LEY, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO QUE ESTA PÓLIZA PRESENTA, SE SOMETE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL, DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO PARA ESTE EFECTO AL QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA. ESTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y JUICIOS PROCEDENTES QUE, EN SU CASO, SE INTERPONGAN, HASTA QUE LA RESOLUCIÓN QUE SE DICTE EN DEFINITIVA QUEDE FIRME, POR AUTORIDAD COMPETENTE.

**ANEXO 5. ANEXO TECNICO
TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**ESTUDIO DENOMINADO ELABORACIÓN DE “MAPA MORFODINÁMICO DEL TERRITORIO OCUPADO
POR ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES EN SUELO DE CONSERVACIÓN DE LA DELEGACIÓN
ÁLVARO OBREGÓN”.**

Contenido

1.	RESPONSABLE	26
2.	INTRODUCCIÓN	26
3.	ANTECEDENTES	27
4.	OBJETIVO GENERAL	27
5.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	27
6.	JUSTIFICACIÓN	28
7.	METODOLOGIA Y ACTIVIDADES	28
8.	PRODUCTOS ESPERADOS (entregables)	28
9.	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.....	7
10.	FORMA DE PAGO	xx
11.	CALENDARIO DE ACTIVIDADES (EJERCICIO PRESUPUESTAL 2014).	30
12.	COMPROMISOS DE LAS PARTES	30

1. RESPONSABLE

Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal (PAOT),
Medellín 202, 5to piso, Colonia Roma
Delegación Cuauhtémoc, México,
Distrito Federal, CP 06700
Teléfono: 5265-0780 extensiones 13011 y 13200

Área encargada del Estudio: Subprocuraduría de Ordenamiento Territorial

Área técnica responsable: Dirección de Estudios, Dictámenes y Peritajes de Ordenamiento Territorial.

Servidor público responsable: Lic. José Luis Guerrero Mendoza, Subprocurador de Ordenamiento Territorial.

2. INTRODUCCIÓN

El relieve terrestre es un conjunto de deformaciones rocosas o sólidas, en donde se llevan a cabo diferentes intercambios de energía o flujos de masa. El relieve es lo que se conoce como superficie de la Tierra y es el resultado de la interacción de procesos endógenos (mecanismo internos del planeta) y exógenos (dinámica producida por la interacción atmosférica, marina y cosmológica, al estar en contacto con la superficie).

La superficie terrestre es el escenario en donde ocurren, no solo fenómenos geológicos, morfológicos y las actividades físicas o del medio ambiente, además son el marco en donde se desarrollan las dinámicas económicas, sociales y en algunos casos de índole política (geopolítica). La sociedad ha implementado variados manejos del entorno; el relieve funciona como el sustrato necesario para la alimentación, captación de agua, desarrollo de ecosistemas, también se utiliza para el emplazamiento de zonas industriales, infraestructura energética (presas, campos eólicos, etc.), asentamiento urbano, uso forestal, entre muchos otros.

La interacción de las actividades humanas con el relieve ha generado una serie de fenómenos que, en algunos casos, no benefician al ser humano. El desarrollo de grandes obras ingenieriles así como el crecimiento urbano, desencadenan una serie de consecuencias (deslizamientos del terreno, inundaciones, colapso de infraestructura por efectos sísmicos) que ponen en peligro a las actividades socio-económicas como a la integridad física de las personas. El mejor conocimiento del relieve puede fortalecer su utilización y manejo, además de disminuir la afectación por los flujos de masa y energía que ocurren en él.

En este contexto existe una serie de ciencias que se enfocan al estudio de la dinámica interna y externa de la Tierra. El progreso de las mismas ha puesto en evidencia los problemas ambientales y de desarrollo sostenible que existen en el planeta, así como el frágil equilibrio medioambiental en el que nos encontramos actualmente. La Geología, Geomorfología y Geotecnia, son ramas de gran desarrollo en la mitigación de peligros naturales. Estas ciencias afines, han demostrado continuamente que la superficie terrestre se encuentra en constante cambio y su dinámica responde a múltiples variables internas y externas; así como las producidas por el hombre (antrópicas). Para reconocer las áreas de mayor dinamismo y los tipos de procesos que ocurren en superficie debe consultarse a la Geomorfología. Estos trabajos son el siguiente paso (después de la caracterización física y zonificación de peligros) a realizar para tener un buen manejo, planeación y ordenamiento del territorio.

En este sentido, la geomorfología, pone en evidencia el uso inadecuado del relieve, reconociendo los factores que logran desencadenar fenómenos naturales que pueden afectar las actividades cotidianas de una población, infraestructura o localidad. Existen dos principales problemas enfocados con el mal manejo del relieve producto de la influencia del hombre: el primero influye en la degradación del terreno, es decir, favorece el incremento de la inestabilidad de las laderas ocupadas, sobre todo cuando desforesta, hace cortes (tajos) o construye terrazas, también puede inducir fuerzas externas en las vertientes por el paso constante de vehículos, sobrecarga de viviendas, uso de explosivos en la explotación de canteras o filtración de agua de uso doméstico al subsuelo a partir de fosas sépticas (lubricación de planos de debilidad y contaminación de mantos acuíferos). A estos fenómenos en los que hay una modificación del relieve pueden entenderse como *aceleradores* de procesos. Existen otros denominados como *ralentizadores*, son aquellos que desaceleran los procesos exógenos y se asocian más con medidas de estabilidad del relieve, como la reforestación, saneamiento de sustrato (suelo), inhabilitar regiones montañosas para la recuperación del equilibrio en el manto freático, etc.

3. ANTECEDENTES

El relieve que ocupa el Distrito Federal está constituido por tres sierras de origen volcánico que flanquean al oriente, poniente y sur, y que definen una cuenca lacustre que drena al norte y noreste principalmente. Es la capital del país y contiene al más grande núcleo poblacional en México. Esto hace que la presión del suelo para fines urbanos sea muy alta. En su mayoría el suelo urbano se encuentra en lo que antiguamente se conoce como el fondo del lago, en territorios de pendiente suave. Con el tiempo, se han poblado las laderas de las sierras volcánicas, al extremo de pavimentar antiguas elevaciones volcánicas, así como lomeríos. Esta presión por el equipamiento urbano también se ve reflejada en la Delegación Álvaro Obregón, en donde el relieve ha pasado a segundo término. Debido a que el territorio de la delegación esta disecado por varios barrancos profundos, la población se ha dado la tarea de darles un uso urbano.

Existen ciertos relictos naturales, en su mayoría de uso forestal, que se encuentran en las partes altas de las vertientes de la Cuenca. En algunos casos estas áreas se han denominan como "suelo de conservación". Este uso es de gran utilidad, permite la infiltración del agua y recuperación de los niveles freáticos, capta humedad y regula variables climáticas en la región, entre otros. La re-utilización de estos "parches" forestales para uso urbano o de "asentamientos irregulares" disminuye el área de forestal y pone en riesgo la longevidad del bosque. También acelera la dinámica del relieve (procesos exógenos) lo que a largo plazo (5 a 10 años), puede desencadenar fenómenos naturales potencialmente peligrosos (deslizamientos del terreno) que pueden afectar a la población asentada.

4. OBJETIVO GENERAL

Elaborar una cartografía morfodinámica detallada, escala 1:3 000, que muestre el arreglo dinámico del relieve de las áreas destinadas a suelo de conservación y que han sido utilizadas de asentamiento poblacional de manera irregular en la delegación Álvaro Obregón.

5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Realizar un inventario del relieve de las áreas a estudiar.
- b) Elaborar los mapas morfométricos de: inclinación del relieve, energía y erosión potencial para las áreas

- de estudio.
- c) Realizar los mapas morfodinámicos a escala 1:3 000, de las áreas donde se encuentran los asentamientos humanos irregulares, emplazados en suelo de conservación de la delegación Álvaro Obregón.
 - d) Identificar las áreas de mayor dinámica para los procesos exógenos en las áreas a estudiar.

6. JUSTIFICACIÓN

La ocupación de las áreas verdes y del Suelo de Conservación en la delegación Álvaro Obregón, desencadenan procesos exógenos (canalización de escorrentía, agrietamiento del terreno, erosión del suelo, etc.) potencialmente peligrosos. El estudio de la dinámica del terreno es de gran importancia para mitigar la pérdida de sustrato y reducir la susceptibilidad de ocurrencia de estos fenómenos. Esto con el fin de alertar y concientizar a la población asentada en los terrenos asignados como de conservación, y para la población de los alrededores.

Por esta razón se hace necesario evaluar las condiciones naturales de los asentamientos irregulares emplazados en suelo de conservación. Esto con el fin de detectar procesos dinámicos que representan peligros concretos, generados a partir de un proceso de urbanización no regulado. En este marco la geomorfología es la pieza clave para valorar el dinamismo del terreno y su posible mitigación, a partir de la cartografía morfodinámica.

7. METODOLOGIA Y ACTIVIDADES

Para la realización de este proyecto es necesaria la aplicación de técnicas morfométricas básicas y del método de análisis morfológico. En el primer caso, se trata de la cuantificación de las formas del relieve (altura, superficie, pendiente, longitud de laderas y ríos, entre otros), con el fin de generar mapas de áreas específicas. En el segundo caso, se incluye la fotointerpretación de la superficie, con un enfoque geomorfológico, en donde se delimiten las zonas en las que prevalecen ciertos tipos de procesos exógenos, activos en la actualidad, como: flujos de tipo laminar, concentrado, disolución, deflación, etc. Cuando los mapas morfométricos y el morfodinámico sean corroborados en campo, se realizará un cruce de los mismos, con el objetivo de reconocer áreas de mayor dinamismo de procesos.

En este contexto se requiere de la información *LIDAR* de las áreas a estudiar. Los mapas se analizarán en una escala detallada (1:3 000), a partir de la lectura de curvas (extraídas de la nube *LIDAR*) a 1 m de equidistancia. Con esta información se elaborarán los mapas morfométricos y se realizará una primera interpretación de los procesos exógenos.

Se requerirán fotografías aéreas las cuales deberán cubrir las áreas de estudio, por lo menos en un periodo de tiempo. En caso de tener fotografías de varios años, se podrán realizar un análisis multi-temporal, lo que incrementaría la resolución de la cartografía en cuanto a la definición de los procesos exógenos.

Posterior a la fotointerpretación, se realizan las visitas de campo, en donde se documenta, fotográficamente, los procesos encontrados en el análisis geomorfológico.

Los mapas elaborados se entregarán en el escrito final en formato *shape*, *prj* y *kmz*, además de su metadato como anexo.

8. PRODUCTOS ESPERADOS (entregables)

Se contemplan dos entregas:

Primer entrega

I.- Texto acompañado con su cartografía. Este apartado incluye los rubros de: **Introducción, Objetivos, Antecedentes, Cartografía base, Geomorfología y Morfometría**. En este sentido se entregará la información recopilada de índole geomorfológica y aquella generada para la definición de los mapas base (escala 1:3 000) y **tres mapas morfométricos** de: pendiente, energía del relieve y erosión potencial (*objetivo específico "a" y "b"*).

Es importante señalar que las áreas de estudio corresponden a las definidas en "Inventario de Asentamientos Humanos Irregulares 2008 de la delegación Álvaro Obregón", así como de la actualización elaborada para el año 2012 por la Dirección de Ordenamiento Ecológico del Territorio y Manejo Ambiental del Agua de la Dirección General de Planeación y Coordinación de Políticas de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal.

Segunda entrega

II.- Este apartado deberá incluir los rubros de: **Morfodinámica, Zonas con potencial exógeno y Conclusiones**. Aquí se entrega el **mapa morfodinámico** que incluye las áreas de estudio (*objetivo específico "c"*), así como la metodología empleada para su elaboración. Este mapa debe poner en evidencia los procesos o cambios en el relieve de las áreas en las que se encuentran los asentamientos irregulares localizados en suelo de conservación de la delegación Álvaro Obregón. También se entrega el análisis obtenido a partir del cruce de los mapas morfodinámicos y morfométricos, en donde se reconocen las áreas de mayor dinámica exógena (*objetivo específico "d"*). Por último se definen las conclusiones del estudio y posibles medidas de mitigación. Los mapas elaborados se entregaran en el escrito final en formato shape, prj y kmz, además de su metadato como anexo.

9. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

ACTIVIDADES	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4
Recopilación de información bibliográfica				
Tratamiento (MDE) de la información cartográfica (LIDAR) para generar los modelos del relieve bases.				
Extracción de la información morfométrica (inclinación, drenaje, longitud de ladera y diferencia en la vertical del terreno).				
Elaboración de los mapas morfométricos				
Interpretación de los mapas morfométricos y redacción de la primer entrega				
Primer pago (35%)				
Interpretación de fotografías aéreas de las áreas a estudiar				
Trabajo de campo				
Elaboración de los mapas morfodinámicos, escala 1:3,000.				
Definir las áreas de mayor dinámica exógena				
Redacción del informe final				
Entrega del Informe final del Proyecto				
Segundo pago (65%)				

10. FORMA DE PAGO

El pago total se realizará al 100% con presupuesto Federal y este será cubierto en dos exhibiciones:

El **primer pago** corresponde al 35% del monto total, la cual será contra entrega del primer informe parcial de actividades que incluye: El escrito introductorio del trabajo, junto con los objetivos y antecedentes de la problemática a estudiar. También se definirían los mapas base (escala 1:3 000) para el análisis, la recopilación de la información geomorfológica y los mapas morfométricos elaborados.

El **segundo pago** será una vez entregado y validado el informe final y corresponderá al 65% del monto total del Estudio. Debe incluir: El resto del estudio con el mapa morfodinámico y los mapas de alta dinámica exógena, además de la conclusión y posibles medidas de mitigación. Los mapas elaborados se entregarán en el escrito final en formato shape, prj y kmz, además de su metadato como anexo.

Cada pago estará acompañado de la factura en original con el monto correspondiente y un oficio que informe sobre dicho trámite, número de cuenta para el depósito y número de factura.

Los entregables se deberán ser remitidos mediante oficio dirigido a la titular del área encargada del estudio, Lic. José Luis Guerrero Mendoza, Subprocurador de Ordenamiento Territorial, con copia al titular del área técnica responsable, Lic. Felipe de Jesús Rodríguez Mireles, Director de Estudios, Dictámenes y Peritajes de Ordenamiento Territorial, para su revisión, validación y posterior trámite de pago. Los entregables se enviarán por duplicado en formato impreso y digital.

11. CALENDARIO DE ACTIVIDADES (EJERCICIO PRESUPUESTAL 2014).

ACTIVIDADES	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4
Pago a la entrega del Primer informe parcial de actividades		(Aportaciones federales: 100%)		
Pago del Informe final del Proyecto				(Aportaciones federales: 100%)

12. COMPROMISOS DE LAS PARTES

La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del DF se compromete a:

- Designar al responsable técnico del Estudio.
- Brindar el apoyo necesario para alcanzar los objetivos del presente Estudio.
- Programar conjuntamente con el proveedor las reuniones que se requieran al interior de la Procuraduría o con otras dependencias.
- Revisar y emitir observaciones sobre los productos entregables en cada etapa para su validación (entregará observaciones en un plazo no mayor a 3 días hábiles para no retrasar el trabajo del proveedor).
- Proporcionar la información que se requiera para llevar a cabo las actividades del presente Estudio.
- Establecer el enlace entre las autoridades delegacionales y de Protección Civil para la realización del presente estudio.

Quien elabore el mapa se compromete a:

- Diseñar y elaborar el Plan y los mecanismos de trabajo para cada una de las actividades descritas.
- Designar al responsable técnico de la administración del Estudio.
- Documentar las tareas realizadas durante el Estudio.
- Entregar los productos esperados, en tiempo y forma, conforme al Plan de trabajo acordado conjuntamente. Los mapas elaborados se entregarán en el escrito final en formato shape, prj y kmz, además de su metadato como anexo.
- Informar sobre los avances del Estudio a solicitud expresa del responsable técnico de la PAOT.
- Ceder o compartir derechos de autor a la PAOT, de los desarrollos y suministros realizados.

Nombre y firma de Representante Legal